

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00098 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requíerese a la memorialista para que, previo a resolverse lo que en derecho corresponda, acredite la remisión de la subsanación y su anexo (pdf 07 cp.) con el mensaje de datos entregado el 05/12/2022 (pág. 3 pdf 14 cp.) en la dirección electrónica que la sociedad demandada tiene inscrita en el registro mercantil (pág. 24 pdf 01 cp.) o, de lo contrario, intente la remisión de la demanda, la subsanación y la totalidad de sus anexos, que conforman el traslado, así como el mandamiento ejecutivo como mensaje de datos, sin necesidad de aviso ni citación previa (art. 8° L. 2213 de 2022; art. 91 CGP).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f91b8708e842926d14dfa2384cb208b93fe91224023ff7197655aa13cde5f8**

Documento generado en 24/04/2023 09:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>